

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



### SUBDIRECCION DE DISOLUCION

### RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0005639

## AB. CARLOTA CAMACHO COELLO SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

#### CONSIDERANDO

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías y Valores, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

**QUE** mediante Resolución No.SC.INC.DNASD.SD.14.0003805 del 09 de junio del 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentran las siguientes:

ECUAFUENTES S.A.	134369
FORTUNAGRO S.A.	133311
ELECDAU S.A.	130840
IMPORSEEK S.A.	21193
FRELUQUE C.A.	70195
DENIZKA S.A.	84478
IMAGINEPRINT S.A.	146807

QUE las referidas compañías se encuentran al día en sus obligaciones societarias;

QUE las compañías han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014:

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR** de la Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003805 del 09 de junio del 2014, a las compañías anotadas en el tercer considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de cada una de las compañías antes referidas. ...

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14. 0003805 del 09 de junio del 2014.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

1 SEP 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

A BCU

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina) Teléfonos: (04) 2325380

www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 SEP 2014